ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría Desarrollo Social

Manizales, enero 7 de 2025

Señora

NHORA ARIAS ARCINIEGAS

Representante Legal

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS

Manizales

Cordial saludo.

La Secretaría de Desarrollo Social pretende realizar contratación cuyo objeto es **" AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA LA AURORA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

En tal sentido, me permito solicitar propuesta técnica y financiera para ser ejecutada por 10 meses en Centro Vida.

Cordialmente,

PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

Secretaria de Despacho

Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Alba Betty Pineda Gómez - Supervisora

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA LA AURORA PARA LA ATENCION INTEGRAL DIURNA DE 150 ADULTOS MAYORES

Proponente:

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
Programa Centro Vida

Responsable:

María Nora Arias Arciniegas

Presentado a:

Secretaria de Desarrollo Social

Doctora: PAULA VELAZQUEZ
Secretaria de Despacho
Alcaldía de Manizales

OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

2025



ENTIDAD OPERADORA DEL PROGRAMA:

La Fundación Hogar de Paso Mi Jesús bajo la dirección de la Señora María Nora Arias Arciniegas, identificada con cédula Nro. 35.455.524 como representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro y con personería jurídica aprobada mediante resolución Nro. S0015215 De Manizales; Tiene como función prestar un servicio integral, social, humanitario, ocupacional y terapéutico a la Población Adulta Mayor que por su grado de vulnerabilidad y de abandono ameritan, así su atención teniendo en cuenta para ello circunstancias personales, su estado de salud y su dependencia Social y afectiva entre otros.

INFORMACION GENERAL DE LA FUNDACION

RAZON SOCIAL	Fundación Hogar de Paso Mi Jesús
NIT:	810005621-5
DIRECCION SEDE URBANA	Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28-calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación)
DIRECCION SEDE RURAL	Vereda la Aurora Finca el Jardín Corregimiento Panorama
TELEFONOS	La Aurora: 313 529 87 79 La Arboleda: 320 645 18 31 - 6068909578
MUNICIPIO	MANIZALES
DEPARTAMENTO	CALDAS
BENEFICIARIOS DIRECTOS	150 Adultos Mayores



CARACTERISTICAS DE LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA

Adultos Mayores inscritos SISBEN IV en los grupos de A1 a C18 o en el Listado Censal de 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de los Centros Vidas, una persona podrá ser calificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y Psicológico así lo determine. Ley 1276/2009

MISION

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la ciudad de Manizales o personas que provengan del sector rural con bajos recursos económicos, mediante la prestación del servicio de hospedaje, alimentación vestuario y recreación. Gestionando su asistencia médica, terapéutica e higiénica a través de EPS, IPS o demás centros de asistencia personalizados.

VISION

Ser una fundación en la ciudad de Manizales que brinde una oportunidad de vida en condiciones dignas a las personas de la tercera edad y bajos recursos. Ampliando las sedes actuales hasta tener la capacidad de albergar al mayor número de personas de la tercera edad y personas enfermas que provengan del campo.

JUSTIFICACION

Como es sabido el Municipio de Manizales ha venido implementando diferente programas que buscan garantizar condiciones para un envejecimiento saludable y una vejez digna, fomentando la autonomía e independencia de los adultos mayores, así como la igualdad y equidad en su trato el establecimiento de condiciones evidénciales, familiares, comunitarias y sociales favorables, para que la persona Mayor actual y por venir goce de una vejez digna, activa, saludable y participativa para el pleno disfrute de sus derechos, en consonancia con una mejor calidad de vida y como uno de sus objetivos específicos el de afianzar el goce



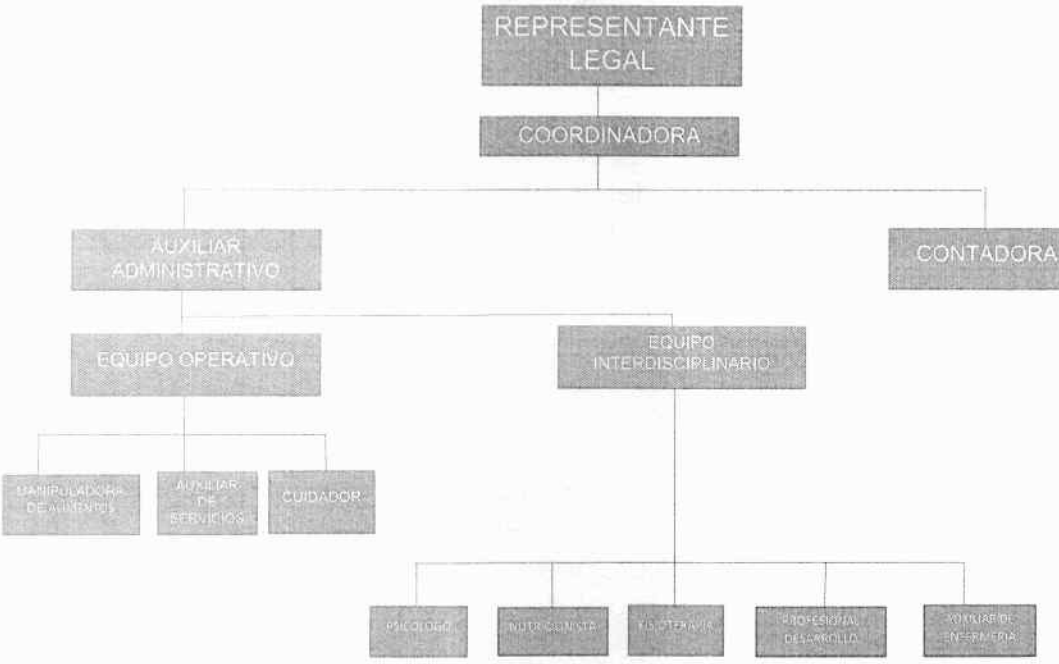
efectivo de derechos a través de la garantía de la salud integral desde la atención primaria Social, condiciones económicas dignas y atención y acompañamiento Institucional promoviendo así su envejecimiento activo, que consiste en llevar a medida que se envejece, una vida productiva y sana en familia y en la sociedad, buscando con ello contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; es por ello que el municipio de Manizales a través del acuerdo Nro. 0794 del 8 de noviembre de 2012, autorizó la emisión de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, dando así cumplimiento a las normas de carácter constitucional y legal; especialmente las contenidas en el numeral cuarto (4) del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1276 de 2009 siendo este un recurso de obligatorio recaudo para contribuir de esta forma a la construcción instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo del Programa de Prevención y Promoción de los Centro de bienestar del Anciano y Centros Vidas para la tercera edad, donde el 70% de los recursos recaudados por la estampilla son destinados para la financiación de los Centros Vida, establecidos como un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención Integral durante el día, siendo este programa una estrategia para lograr una verdadera inclusión social a nivel del Municipio de Manizales donde la población de 60 años y más según proyecciones del DANE en el año 2025 es de 98.360 personas de ellos 40.866 son hombres (38.300 zona urbana y 2.566 rural) y 57.494 son mujeres (55.259 zona urbana y 2.235 zona rural), lo que indica carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas insatisfechas; por lo que se hace necesario brindarles a esta población atención para satisfacer dichas necesidades, para tener una vida digna y un desarrollo integral evitándoles así llegar a un alto grado de mendicidad y/o abandono.

De igual forma y de acuerdo con lo anterior como Representante legal de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús presentó propuesta para la implementación del Programa Centro Vida; teniendo en cuenta la capacidad técnica, administrativa y financiera, como una forma de continuidad al desarrollo del Programa Centro Vida, dando cumplimiento así al Programa de gobierno de la actual administración.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1276 del 2009, la Fundación hogar de paso mi Jesús como propuesta para la implementación del centro vida maneja dentro de su estructura administrativa la dependencia COORDINACIÓN y/o REOPRESENTANTE LEGAL, la cual será la encargada de realizar seguimiento y control de velar por el cumplimiento en el



mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores del centro.



La presente propuesta de Atención Integral al Adulto Mayor tiene como finalidad potenciar el servicio que se viene brindando a este grupo poblacional a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, mediante el desarrollo de servicios mínimos como: Orientación Psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en Laborterapia y/o actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros Intergeneracionales, Generacionales y de Integración Social, promoción de Redes de apoyo, Interinstitucionales, comunitarios y alianzas Institucionales entre otros.

La fundación hogar de paso Mi Jesús pone a disposición del municipio como aporte a la ejecución del convenio para la implementación del centro vida sus dos sedes. La primera sede está ubicada en la calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda y la segunda sede en la vereda la aurora Finca el jardín, Corregimiento Panorama. Estas sedes están debidamente equipadas y acondicionadas con sus muebles y enseres en salas y habitaciones, zonas verdes y salones para el espacio recreativo, cocinas con todos sus implementos y zona de



comedor. También se cuenta con dos hectáreas de tierra donde se realizan proyectos productivos de agrocultivos. Todo esto con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la implementación del Programa Centro Vida "la Aurora" para la atención Integral diurna de 150 adultos Mayores del Municipio de Manizales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar asistencia Integral diurna a los Adultos Mayores Objeto Del Programa Centro Vida.
- Promover la rehabilitación de la población Adulta Mayor, basada en la comunidad (RBC) y la Atención Primaria En Salud (APS).
- Desarrollar acciones para proporcionar la salud, prevenir y/o retardar la aparición de enfermedades degenerativas a nivel del proceso de envejecimiento.
- Fomentar el autocuidado a nivel de la prestación del servicio integral como una estrategia que presenta el desarrollo de actividades de seguimiento y control, fundamentales para el trabajo a desarrollar.
- Contribuir al fortalecimiento de una verdadera Cultura del Envejecimiento y de La Vejez, en beneficio de nuestra población Objeto.
- Adelantar estudios de caso, según las diferentes Patologías que presentan los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida.



ASPECTOS CONTEMPLADOS DESDE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, A TRAVÉS DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DESDE EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Desde el manejo administrativo del Programa Centro Vida desarrollaremos una serie de actividades, con el fin de contribuir a mejorar la Calidad de Vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa Centro Vida del Municipio de Manizales, a través de la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús, como Entidad Operadora del mismo, liderando un control y seguimiento al desarrollo de cada uno de los componentes desde donde se contemplan una serie de acciones propias del Programa Centro Vida, contratando para ello el personal Profesional, técnico y operativo idóneo para el desarrollo de las acciones del centro vida como lo establece la Ley 1276/2009, al igual que pondrá a disposición del equipo interdisciplinario; los recursos, insumos, materiales, equipo y logística en general, requerido para el cumplimiento del Convenio de Asociación que se suscriba con nuestra Entidad, con el fin de ejecutar el Programa como lo establece la norma, fortaleciendo así el bienestar Psicosocial, Familiar y Comunitario de este grupo poblacional. Este componente estará a cargo de la Representante legal y/o Coordinadora

ACCIONES A DESARROLLAR DESDE EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- Elaboración de los cronogramas y planeadores que soportan el desarrollo de las actividades contempladas desde la ejecución de cada componente, como equipo interdisciplinario.
- Supervisión y seguimiento de las hojas de vida de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida.
- Coordinación y realización de las reuniones con el equipo de trabajo.
- Supervisión al diligenciamiento de los formatos y/o el libro foliado que respaldan las salidas de los Adultos Mayores, con previo permiso desde la coordinación del Programa Centro Vida.
- Realizar análisis de casos, en las Reuniones del Equipo de Trabajo.
- Adelantar y/o gestionar jornadas de capacitación para el equipo interdisciplinario.



- Coordinar y vigilar la evaluación de los Adultos Mayores según los formatos estandarizados por área profesional, los cuales se archivarán según su componente en las respectivas carpetas correspondiente a la hoja de vida de los Adultos Mayores beneficiarios del Programa.
- Fortalecimiento de las Redes Institucionales y/o Alianzas institucionales.
- Liderar y/o coordinar el desarrollo de los encuentros Generacionales e Intergeneracionales.
- Acompañar la participación de los Adultos Mayores en eventos y/o actividades de Integración Social y Comunitaria.
- Coordinación de actividades, fechas especiales, celebración de cumpleaños entre otros a los adultos mayores del programa
- Presentar de manera mensual la programación de las actividades que se realizarán con los adultos mayores la cual esta relacionada con cada uno de los componentes.
- Presentar los informes mensuales que soportan la ejecución del Programa Centro Vida.
- Supervisar que en cada evento que se realice se le brinden los créditos a la Alcaldía de Manizales por la ejecución del convenio. Socializar con los adultos mayores y sus familias el apoyo recibido a través de la secretaria de Desarrollo Social- Unidad de gestión social

COMPONENTE SOCIAL Y/O FAMILIAR

Diseñar y desarrollar procesos de socialización y sensibilización mediante la intervención profesional, superando así situaciones que de manera directa o indirecta impidan avanzar en el proceso de Desarrollo Humano en el cual involucramos a los Adultos Mayores que forman parte del desarrollo del componente Social y/o Familiar como lo establece el Programa Centro Vida.

- Diligenciamiento de las fichas de ingreso al Programa.

- Apertura y actualización de las fichas socio familiares de cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida

- Entrevistas a los adultos mayores de forma individual y social para un seguimiento más detallado a los casos especiales presentados en su cotidianidad.



- Realizar modelos de trabajo que inviten a las personas mayores a participar de las actividades contempladas desde el área social

- Realizar estrategias de acercamiento entre las personas mayores y sus familias para mejorar sus relaciones interpersonales.

COMPONENTE PSICOLÓGICO

Realizar valoración Psicológica de los Adultos Mayores, beneficiarios del Programa Centro Vida, identificando así condiciones y situaciones propias de su ciclo de vida, durante su proceso de Envejecimiento y Vejez; fortaleciendo en ellos la resolución de conflictos y la adquisición de elementos que permitan la exploración y la identificación de sus capacidades de autocontrol, de comunicación asertiva e inteligencia emocional, para poder enfrentar problemáticas cotidianas, fomentando así el crecimiento espiritual y social, la intervención de patologías depresivas y la aplicación de técnicas propias del autocontrol y de mejoramiento de memoria.

COMPONENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Desarrollar acciones de Promoción y Prevención de la Salud, a través de la realización de actividades enfocadas a fomentar estilos de vida saludable; contando para ello con el apoyo del Equipo Interdisciplinario mediante el desarrollo de actividades de relajación, respiración, evaluaciones periódicas en salud, de aseguramiento en salud, de enfermería, estudios de casos, según sus diferentes patologías, consecución y acompañamiento a citas médicas, suministro de medicamentos, realización de procedimientos de menor complejidad entre otros.

COMPONENTE NUTRICIONAL

Fomentar hábitos y estilos de vida saludable que permitan el mejoramiento del Estado Nutricional de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida, teniendo en cuenta para ello la identificación y el fortalecimiento del Estado Nutricional de este grupo Poblacional.
Desde el momento que ingresan a la Fundación Hogar de Paso Mi Jesús como Entidad Operadora del Programa Centro Vida, se da cumplimiento a las minutas establecidas por la Alcaldía de Manizales y ajustados a los



requerimientos propios de cada Adulto Mayor, realizando así la toma de las medidas antropométricas, toma de talla y peso, partiendo de las características de una población con malnutrición severa y en un alto grado de vulnerabilidad.; desarrollando el tamizaje a cada uno de los beneficiarios del Programa Centro Vida; lo que nos permite elaborar conductas individualizadas, según los resultados obtenidos a través de la evaluación y un seguimiento continuo; en aquellos casos que así lo ameriten.

COMPONENTE FISIOTERAPIA

El desarrollo del componente de Fisioterapia forma parte del Servicio Integral que se les brinda a los Adultos Mayores mediante la ejecución del Programa Centro Vida, Población que se caracteriza por su alto grado de vulnerabilidad ya que durante su proceso de Envejecimiento y Vejez se van deteriorando sus condiciones fisiológicas, anatómicas, físicas y mentales, lo que genera en ellos la pérdida de sus actividades básicas cotidianas y su funcionalidad, llevándolos a la dependencia. A lo que se realiza como primera medida valoración osteomuscular, aplicación de escalas (Barthel, katz, Tinetti, JH Downton) y seguimiento si se requiere con el fin de determinar el estado del adulto mayor, su alteración en cuanto a sus capacidades físicas, grado de dependencia, actualización del diagnóstico general e individual y así implementar medidas de intervención y rehabilitación a través de las diferentes técnicas para lograr mejorar o mantener las capacidades físicas y mentales del adulto mayor. Mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se busca potencializar en el adulto mayor el autocuidado y la realización de actividad y ejercicio físico para facilitar la consecución o el mejoramiento de sus aptitudes funcionales, psicológicas y psicomotrices.
El componente de fisioterapia tiene como objetivo mejorar la funcionalidad de los adultos mayores, contribuir en el mejoramiento de los hábitos y estilos de vida saludables de los mismos, evitar la dependencia al máximo y mejorar la calidad de vida.



COMPONENTE DE LABORTERAPIA-ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Fomentar en el Adulto Mayor el sentimiento de utilidad, por medio de su participación en actividades personalizadas y/o colectivas, con el fin de mantener sus capacidades motrices finas y su bienestar funcional al estimular su área cognitiva (Memoria, concentración, pensamiento, lenguaje, conciencia, coordinación, precisión, destreza, laboriosidad y tolerancia a la frustración entre otros).
Desde el componente de Laborterapia-Actividades-Productivas, continuaremos fomentando el cuidado del medio ambiente, al involucrar en la propuesta el desarrollo de talleres con material reciclable.

COMPONENTE DE EDUCACION FISICA-RECREACION-DEPORTE-CULTURA

Contribuir a mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares, de salud ósea y del deterioro cognitivo que se presenta durante el proceso de Envejecimiento y Vejez de los Adultos Mayores Objeto del Programa Centro Vida; logrando así que ellos se involucren en el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de danza, contribuyendo así a mejorar su independencia, su estado físico y mental, todo ello como parte fundamental al momento de realizar el diligenciamiento y/o actualizar la ficha de ingreso y/o Hoja de Vida del Adulto Mayor, beneficiario del programa.

De igual forma continuamos contribuyendo al desarrollo de sus capacidades condicionales al momento de realizar diferentes actividades como son: las aérobicas, recreativas, de mantenimiento, caminatas ecológicas, gimnasia pasiva y activa, trabajo de fuerza, movilidad articular, baile recreativo, juegos de mesa y talleres de Lecto-escritura.

NOTA:

La jornada laboral del personal vinculado será ajustada de acuerdo a los requerimientos del contrato.



VALOR PROPUESTA CONTRATO

Costo total de la propuesta con recursos de la Alcaldía de Manizales: **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE ($ 1.209.983.572).**

POBLACION BENEFICIADA: Ciento cincuenta (150) personas mayores.

DURACION DE LA PROPUESTA: a partir de la legación del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025

VALOR APORTADO DE COFINANCIACIÓN: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS MCTE ($87.258.600)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MCTE ($1.297.242.172)

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"
NIT. 810005621-5



COMPONENTE	NRO.	VALOR MENSUAL	MESES	SUBTOTAL	DIAS	SUBTOTAL	TOTAL
Equipo interdisciplinario y coordinaciòn general							
Coordinador	1	3.672.000	10	36.720.000	24	2.937.600	39.657.600
Atención al usuario, recepción de adultos y manejo de archivo	1	2.417.403	10	24.174.030	24	1.933.922	26.107.952
Profesional en nutrición	1	2.160.000	10	21.600.000	24	1.728.000	23.328.000
cuidadores	3	7.252.209	10	72.522.090	24	5.801.767	78.323.857
Auxiliar servicios generales	2	4.834.806	10	48.348.060	24	3.867.845	52.215.905
Psicólogo(a)	1	2.700.000	10	27.000.000	24	2.160.000	29.160.000
Trabajador(a) Social y/o profesional en Desarrollo Familiar	1	2.700.000	10	27.000.000	24	2.160.000	29.160.000
Auxiliar en Enfermería	2	4.834.806	10	48.348.060	24	3.867.845	52.215.905
Profesional en fisioterapia	1	2.700.000	10	27.000.000	24	2.160.000	29.160.000
licenciados en educación física	1	2.700.000	10	27.000.000	24	2.160.000	29.160.000
tallerista en manualidades	1	2.417.403	10	24.174.030	24	1.933.922	26.107.952
Alimentación, (Desayuno, refrigerio, almuerzo y algo reforzado) de lunes a viernes	150	64.800.000	10	648.000.000	15	48.600.000	696.600.000
Servicios públicos	GL	4.946.400	10	49.464.000		4.946.400	54.410.400
Materiales en General, Laborterapia, insumos de enfermería, insumos para profesionales, jornadas de capacitación, Elementos de aseo y transporte citas médicas	150	2.916.000	10	29.160.000		2.916.000	32.076.000
Evento ecoparque los Yarumos	GL	7.300.000	1				7.300.000
Feria de emprendimiento	GL	5.000.000	1				5.000.000
TOTAL							1.209.983.572



EVENTO ECOPARQUE LOS YARUMOS

COMPONENTE	CANTIDAD
1 agrupación (mariachis, bailarines de diferentes ritmos o cantante)	1
Sonido	1
Decoración del espacio	1
Refrigerios	150
Transporte centros vida del sitio donde se presta el servicio al Ecoparque y devolverlo al sitio de prestación del servicio	
Sayco y/o Acimpro y Entidad de socorro	1

FERIA DE EMPRENDMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD
Decoración del espacio	1
Refrigerios	30
Transporte para los emprendedores desde el centro vida hasta donde se realiza la feria y de allí al centro vida	GL
Almuerzos	30
Alquiler mesas, sillas y carpas	GL
Compra de materiales para la elaboración de los productos	

FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"
NIT. 810005621-5



COFINANCIÓN HOGAR DE PASO MI JESUS

Costo total cofinanciación: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS M/cte. **($87.258.600)**

COFINANCIACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS				
CONCEPTO	DIRECCIÓN	N° BENEFICIARIOS	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
USO INSTALACIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:AM A 5:00PM, CENA DE LUNES A VIERNES	Calle 50 A # 26b 02 – calle 50 A # 26b 28- calle 50 A # 27-5 en el barrio la arboleda (Comuna la Estación) Y Vereda la Aurora Finca el Jardin Corregimiento Panorama	150	$ 7.932.600	$ 87.258.600
	COSTO TOTAL	$		$ 87.258.600

Cordialmente,

Mara Nhora Arias A.

NHORA ARIAS ARCINIEGAS
Directora fundación
Hogar de paso Mi Jesús

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.455.524

ARIAS ARCINIEGAS
APELLIDOS

MARIA NORA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1955
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1976 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0100100-35127471-F-0035455524-20040802 0000204212102 169121131

Código de verificación
828768123

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	35.455.524
Fecha de Expedición:	3 DE NOVIEMBRE DE 1976
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 07 de Febrero de 2025

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de enero de 2025

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 810005621-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015215
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 244,876,367.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 50A 26B 02
BARRIO : ARBOLEDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8862447
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147403376
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3206451831
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hogardepasomijesus@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 50A 26B 02
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ARBOLEDA
CORREO ELECTRÓNICO : hogardepasomijesus@hotmail.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hogardepasomijesus@hotmail.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha expedición: 2025/01/28 - 12:16:38 **** **Recibo No.** S001032881 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250128-0104
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN E3GwcA578W

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2003 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5668 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
9	20120303	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-17913	20121107

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL: LA FUNDACIÓN "HOGAR DE PASO MI JESUS " UNA ASOCIACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, HUMANITARIO OCUPACIONAL Y TERAPÉUTICO DIRIGIDA A PERSONAS ENFERMAS, CON LIMITACIONES FÍSICAS O DE SALUD, A PERSONAS QUE SE HAN VISTO FORZADAS A ABANDONAR SUS TIERRAS O REGION POR CUALQUIER CAUSA, AL APOYO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, Y QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ARMONICO DE LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN POBRES Y VULNERABLES. PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO LA FUNDACIÓN "HOGAR DE PASO MI JESÚS" PODRA: A. ADELANTAR, PROMOVER, PATROCINAR O AUXILIAR OBRAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER INFORMAL EN LOS NIVELES OCUPASIONALES O TÉCNICOS, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PRESTEN DICHOS SERVICIOS. B. PROPORCIONAR ASISTENCIA MEDICA, TERAPEUTICA O HIGIENICA A SUS MIEMBROS A TRAVES DE EPS, IPS O DEMAS CENTROS ASISTENCIALES. C. DESARROLLAR LABORES Y TALLERES MOTIVACIONALES Y DE CRECIMIENTO PERSONAL QUE AYUDEN LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN EN LA SUPERACION DE SUS TRAUMAS. D. PROMOVER LABORES DE CAPACITACION TÉCNICA Y PROFESIONAL, PATROCINAR, PROMULGAR Y ADELANTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO SOCIAL Y DE ELEVACIÓN DE CALIDAD DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN TALES ACTIVIDADES. E. POR MEDIO DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, LA FUNDACIÓN CAPACITARA A SUS MIEMBROS PARA LA ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE MANUFACTURAS, QUE PERMITA EL LOGRO DE SUS FINES SOCIALES. F. LA FUNDACIÓN PODRA ACEPTAR Y RECIBIR DONACIONES DENTRO DEL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR O GRABAR BIENES RAICES O MUEBLES PODRA TENER CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, GIRAR, ENDOSAR Y RECIBIR O DAR DINEROS EN MUTUO CON INTERESES, OTORGANDO O EXIGIENDO GARANTIA. G. LA FUNDACION PODRA COMERCILAIZAR LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR SUS MIEMBROS, RESULTADO DEL PROCESO MANUFACTURERO LLEVADO A CABO. EN CONSECUENCIA PODRA ADQUIRIR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO FINAL. H. APOYAR A SUS BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUADA QUE REALIZA EL SENA, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y DEMAS ENTIDADES EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROCURE SERVICIOS OCUPACIONALES TERAPEUTICOS. I. GESTION DE AUSPICIOS DE ACOGIDA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE POR SUS MISMAS CIRCUNSTANCIAS SE ENCUENTREN DESPROTEGIDAS Y VIVIENDO EN CONDICIONES INFRAHUMANAS. J. OFRECER EN VENTA SUS SERVICIOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS. K. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL. L. ELABORAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. M. ADELANTAR PROCESOS INTEGRALES DE DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LAS COMUNIDADES. N. SER INSTRUMENTO DE INTERMEDIACIÓN ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y

PRIVADO CON EL OBJETO DE CANALIZAR RECURSOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES. O. PROMOVER Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS QUE DEN CUENTA DE LA REALIDAD FAMILIAR EN MANIZALES Y CALDAS QUE PERMITAN CREAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. P. ORIENTAR A LAS PERSONAS QUE LLEGAN AL HOGAR MORAL Y ESPIRITUALMENTE.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN ESTA CONSTITUIDO POR: A. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECIBIDOS O ADQUIRIDOS EN SU NOMBRE. B. LOS REMANENTES DE CADA EJERCICIO CONTABLE. C. LOS AUXILIOS Y DONACIONES OFICIALES O PRIVADAS QUE SE EFECTÚEN CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN. D. LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE EVENTOS SOCIALES, QUE REALICEN EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN. E. LOS REMANENTES DE CADA PROYECTO EFECTUADOS A PRESTACIÓN DE SERVICOS. F. PARA INICIAR OPERACIONES LA FUNDACIÓN INICIARA CON UN PATRIMONIO DE $ 100.000.00 (CIEN MIL PESOS) APORTADOS VOLUNTARIAMENTE POR LOS MIEMBROS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA	CC 35,455,524

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ARIAS LUZ MERY	CC 30,401,847

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HENAO ARIAS ZORAIDA	CC 24,851,633

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIL VANEGAS COLOMBIA	CC 38,984,955

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYES CUARTAS MARIA NYDIA	CC 30,272,721

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA	CC 35,455,524

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ARIAS LUZ MERY	CC 30,401,847

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERA EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS SUS MIEMBROS SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA CONSTITUYE LA REUNION DE TODOS SUS MIEMBROS. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - REFORMAR LOS ESTATUTOS. - DESIGNAR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y SEÑALARLE LA REMUNERACION.

LA FUNDACION TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y FISCAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE UN AÑO, PODRAN SER REELEGIDOS PARA EL PERIODO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - DETERMINAR EL MONTO MAXIMO LEGAL HASTA EL CUAL EL PRESIDENTE PODRA COMPROMETER A LA FUNDACION A TRAVES DE LA CELEBRACION O SUSCRIPCION DE CONTRATOS, CON LOS CUALES LA FUNDACION ADQUIERA O SUMINISTRE BIENES Y SERVICIOS POR UN MONTO IGUAL O EQUIVALENTE A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. - AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA LA CELEBRACION DE AQUELLOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O PRESTAR BIENES Y SERVICIOS, CUYA CUANTIA EXCEDA EL MONTO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR LEGALMENTE LA FUNDACION. - FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO TODOS LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION. - AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS EGRESOS DE LA INSTITUCION.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE ENTRE OTRA LA SIGUIENTE: - REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS Y COLABORARA CON EL EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $961,211,467
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación E3GwcA578W

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTATUTOS

NOTARIA QUINTA
N. WESNER PULIDO A U.A
NOTARIO

LA FUNDACION" HOGAR DE PASO MI JESUS" O.N.G se regirá por las estipulaciones siguientes, que formaran un cuerpo estatutario que los firmantes aprobamos en su totalidad y en lo estipulado por las normas concordantes y de la legislación vigente.

ARTICULO PRIMERO: Denominación : el nombre de la entidad que se constituye será: **FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS.**

ARTICULO SEGUNDO: Naturaleza jurídica: La **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** O.N.G. Es una entidad de carácter civil y privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida y organizada según las leyes colombianas, con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general.

ARTICULO TERCERO: Duración de la **FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS"** se estipula como indefinido, salvo concurrencia de algunas de las causales estipuladas en este estatuto, para disolverla y liquidarla.

ARTICULO CUARTO: Domicilio, Campo de Acción y Sede: El domicilio inicial de la **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** será el municipio de Manizales, Caldas, Colombia, su sede inicial funcionara en la Calle 50 No. 26B02 teléfono 8862447. Pero la actividad de la entidad, en cumplimiento de sus objetivos podrá desarrollarse en todo el territorio Colombiano y fuera de las fronteras Nacionales.

ARTICULO QUINTO Para efecto de vigilancia y control La FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS estará sometida a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Caldas.

ARTICULO SEXTO. Objetivo Principal: LA **FUNDACION "HOGAR DE PASO MI JESUS"** una asociación de servicio social, humanitario ocupacional y terapéutico dirigida a personas enfermas, con limitaciones físicas o de salud, a personas que se han visto forzadas a abandonar sus tierras o región por cualquier causa, al apoyo de la mujer y la familia, y que contribuya al desarrollo armónico de la comunidad, especialmente a los grupos de población pobres y vulnerables.

Para cumplir con su objetivo la **FUNDACION " HOGAR DE PASO MI JESUS"** podrá:

a- Adelantar, promover, patrocinar o auxiliar obras educativas de carácter informal en los niveles ocupacionales o técnicos, directamente o a través de entidades e instituciones que presten dichos servicios.

b- Proporcionar asistencia médica, terapéutica o higiénica a sus miembros a través de EPS, IPS o demás centros asistenciales.

c- Desarrollar labores y talleres motivacionales y de crecimiento personal que ayuden los miembros de la fundación en la superación de sus traumas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

d- Promover labores de capacitación técnica y profesional, patrocinar, promulgar y adelantar obras de mejoramiento social y de elevación de calidad de la vida de la comunidad a través de instituciones que desarrollen tales actividades.

e- Por medio de entidades de educación formal y no formal, la fundación capacitará a sus miembros para la elaboración de todo tipo de manufacturas, que permita el logro de sus fines sociales.

f- La fundación podrá aceptar y recibir donaciones dentro del ámbito nacional e internacional, adquirir y enajenar o grabar bienes raíces o muebles podrá tener cuentas corrientes o de ahorros, girar, endosar y recibir o dar dineros en mutuo con intereses, otorgando o exigiendo garantía.

g- La fundación podrá comercializar los productos elaborados por sus miembros, resultado del proceso manufacturero llevado a cabo. En consecuencia podrá adquirir los bienes e insumos necesarios para la elaboración del producto final.

h- Apoyar a sus beneficiarios en programas de educación continuada que realiza el SENA, Cajas de compensación familiar, y demás entidades en el ámbito nacional e internacional que procure servicios ocupacionales terapéuticos.

i- Gestión de auspicios de acogida para aquellas personas que por sus mismas circunstancias se encuentren desprotegidas y viviendo en condiciones infrahumanas.

j- Ofrecer en venta sus servicios a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

k- Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión social, de los niveles Municipal, Departamental, Nacional y de Cooperación técnica internacional.

l- Elaborar estudios e investigaciones sociales y económicas que contribuyan a la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades.

m- Adelantar procesos integrales de desarrollo humano que permitan promover estilos de vida saludable a las comunidades.

n- Ser instrumento de intermediación entre el sector público y privado con el objeto de canalizar recursos, para el desarrollo de programas y proyectos de inversión social para las personas, familias y comunidades.

o- Promover y desarrollar investigaciones sociales y económicas que den cuenta de la realidad familiar en Manizales y Caldas que permitan crear programas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida.

p- Orientar a las personas que llegan al Hogar moral y espiritualmente.

ARTÍCULO SEXTO: Estructura Administrativa: La Administración de la Fundación será ejercida por la asamblea General y la Junta directiva.

La Asamblea general está constituida por:

a. Miembros Fundadores
b. Miembros Activos
c. Miembros Honorarios
d. Miembros Benefactores.

La ASAMBLEA GENERAL es el órgano máximo de Administración de la fundación y sus decisiones son obligatorias para todos sus miembros siempre que se hallan adoptado con sujeción a las normas legales y los presentes estatutos, la constituye la reunión de todos sus miembros.

La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria una vez al año y será convocada en forma extraordinaria por el presidente o por lo menos un tercio de los miembros sumados los fundadores y activos.

La Asamblea ordinaria se deberá efectuar al menos una vez al año y será convocada por el Presidente mediante comunicación personal que contenga la fecha, lugar y hora de la reunión.

Actuara como secretario de la Asamblea General, el secretario de la Junta directiva, de las deliberaciones y acuerdos se dejará constancia en el libro de las actas correspondientes.

Cada miembro presente en la Asamblea General, si es Miembro Fundador o Miembro Activo, tendrá derecho a un voto y no habrá derecho a un voto por representación, salvo las personas jurídicas que darán representación por escrito y en este caso el representante legal votara por ellos.

Tanto los miembros honorarios como los miembros benefactores podrán hacerse representar a las Asambleas, caso en el cual lo harán por escrito.

Se formara Quórum:

a. Para deliberar y tomar decisiones válidas con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros citados a derecho.

b. Si pasa una hora y aún no se ha conformado el Quórum exigido en el literal a. La Asamblea podrá instaurarse y tomar decisiones validas con Quórum que en ningún momento podrá ser inferior a la tercera parte de los citados con los cuales se tomarán decisiones.

Son funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes:

a. Establecer en cumplimiento de los objetivos las políticas y directrices generales de la fundación.

b. Reformar los estatutos.

c. Designar los integrantes de la Junta directiva.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Elegir Revisor Fiscal y su suplente y señalarle la remuneración.

e. Aprobar la fusión, incorporación, transformación y disolución, para la liquidación de la fundación.

La fundación tendrá una **JUNTA DIRECTIVA** compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, elegidos por la Asamblea General para un período de un año. Podrán ser reelegidos para el período inmediatamente siguiente.

Las reuniones de la Junta Directiva serán de dos clases:

a. Ordinarias que se realizarán cada mes por citación del Presidente o a solicitud de por Lo menos una tercera parte de los miembros.

b. Extraordinarias cuando así lo requieran las circunstancias en concepto del presidente o a solicitud de por lo menos la tercera parte de sus Miembros.

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

a. Cumplir las políticas y directrices generales trazadas por la Asamblea General, y asegurar la coordinación en la ejecución de los planes y programas de la Fundación.

b. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación, el cual será sometido a consideración del Presidente.

c. Nombrar los Funcionarios de a juicio de la Junta Directiva sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación

d. Determinar el monto máximo legal hasta el cual el presidente podrá comprometer la Fundación a través de la celebración o suscripción de contratos a través de los cuales la Fundación adquiera o suministre bienes y servicios.

e. Autorizar al Presidente de la Fundación para la celebración de aquellos contratos para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda el monto a que se refiere el numeral anterior.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

a. Representar legalmente la Fundación.

b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

c. Firmar junto con el tesorero todos los documentos financieros de la Fundación.

d. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Institución, las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

e. Autorizar con su firma los egresos de la Institución.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

1. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en las ausencias temporales o definitivas y colaborará con él en los asuntos relacionados con la buena marcha de la Fundación.

2. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Llevar el libro de inscripciones de los miembros de la Fundación con sus respectivas direcciones domiciliarias, de sus oficinas si las hay y de sus teléfonos.

2. Hacer las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

3. Hacer las citaciones que le sean ordenadas.

4. Contestar la correspondencia previa consulta con el Presidente.

5. Firmar las Actas que hayan sido aprobadas.

6. Organizar y conservar el archivo de la Institución.

En ausencia del secretario este será reemplazado por la persona que sea asignada por la Junta Directiva y que pertenezca a ésta.

FUNCIONES DEL TESORERO

1. Recolectar los aportes de los socios y otras entradas.

2. Ejecutar los pagos ordenados por el Presidente y que correspondan a acuerdos de la Junta Directiva o Asamblea General.

3. Revisar la contabilidad de la Fundación.

4. Exponer ante la Asamblea el Balance y Presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO: Asociados: La Fundación podrá tener los siguientes tipos de miembros:

1. **FUNDADORES:** Son los que suscriben el Acta de Constitución.

2. **MIEMBROS ACTIVOS:** Tendrán éste carácter aquellas personas naturales o Jurídicas que soliciten esta calidad por escrito ante la junta Directiva y sean aceptados por ésta.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3. **BENEFACTORES:** Serán personas naturales o jurídicas que por la colaboración en dinero o en especie con la Fundación así lo merezca, a juicio de la Junta Directiva.

4. **HONORARIOS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que a juicio de la Asamblea de la Fundación y en razón de las labores desarrolladas al servicio de la Institución así lo merezcan.

Para pertenecer a las anteriores categorías, es necesario el voto de las dos terceras partes de la Junta Directiva.

DEBERES DE LOS MIEMBROS

1. Cumplir las tareas que le sean asignadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General para el logro de los Objetivos de la Fundación.

2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea.

3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación.

4. Colaborar efectivamente en la consecución de los fines de la Institución y cumplir las comisiones especificas que se le asignen

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

1. Formar parte de la Asamblea General y participar en las deliberaciones con voz y voto

2. Elegir y se elegido en la Junta Directiva y para desempeñar cargos dentro de la Institución.

3. Presentar a consideración de la Asamblea General los proyectos de reforma que estime necesarios a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.

RETIRO DE LOS MIEMBROS

La calidad de Miembros de la Fundación se pierde

1. Por renuncia voluntaria presentada por escrito a la Junta Directiva y aceptada por ésta.

2. Por decisión de las dos terceras partes de la Junta Directiva cuando haya motivos graves determinados por la misma.

3. Por muerte.

ARTICULO OCTAVO: Patrimonio: El Patrimonio de la Institución está constituido por:

a. Los bienes muebles e inmuebles recibidos o adquiridos en su nombre.

b. Los remanentes de cada ejercicio contable
c. Los auxilios y donaciones oficiales o privadas que se efectúen con destino a la Institución
d. Las utilidades provenientes de eventos sociales, que realicen en beneficio de la Institución.
e. Los remanentes de cada proyecto efectuados a prestación de servicios.
f. Para iniciar operaciones la Fundación iniciará con un patrimonio de $100.000.oo (Cien mil pesos) aportados voluntariamente por los miembros.

ARTICULO NOVENO: Forma de hacer aportes.

La Asamblea General definirá en su caso la cantidad y periodicidad de aportes necesarios para la capitalización misma de la Fundación.

ARTICULO DECIMO. Revisor Fiscal: Será elegido por la Asamblea General por un período de un año, pudiendo ser reelegido o removido libremente antes del vencimiento de su período.

El Revisor Fiscal asistirá a la Junta Directiva con voz pero sin voto.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

1. Asegurar que la Fundación conforme sus métodos de contabilidad, libros y balance de acuerdo a los preceptos legales.

2. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, negocios de la Fundación y comprobantes de cuentas.

3. Practicar arqueo de caja por lo menos cada tres (3) meses o cuando lo estime conveniente.

4. Verificar la comprobación de todos los valores de la Fundación y de los que tenga bajo su cuidado.

5. Cerciorarse que las operaciones que ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conforme con las normas legales, los Estatutos y las disposiciones de la Junta Directiva y Asamblea General

6. Dar cuenta oportuna por escrito a la Junta Directiva o Asamblea General, según sea el caso de las irregularidades que observe en los actos de la Fundación.

7. Aprobar o improbar, semestralmente, las cuentas y balances de la Fundación y remitir un informe sobre ellas al Presidente.

8. Autorizar con su firma los balances de la Fundación.

9. Suministrar a la Junta Directiva y a la Asamblea General, cuando sea el caso, los informes que le soliciten relacionados con sus funciones.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un informe sobre el resultado de sus labores.

11. Las demás funciones compatibles con las anteriores que le imponga la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Modificación de los Estatutos:

Los Estatutos sólo podrán ser modificados con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General previo conocimiento de las modificaciones en la convocatoria correspondiente.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Disolución de la Fundación:

La Fundación se disolverá por alguna de las siguientes causas:

1. En el evento en que los fines y objetivos que dieron lugar a su creación fueran imposibles de cumplir.

2. Por la pérdida del 80% o más del patrimonio de la Fundación.

3. Por decisión Judicial o de autoridad competente.

4. Por realización de actividades contrarias a la ley.

5. Por decisión por lo menos del 80% de los integrantes de la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Liquidación:

Decretada la disolución de la Fundación, en la misma acta se nombrará un liquidador o en su defecto lo será el último Representante Legal. La liquidación se hará de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales sobre el particular, los bienes sobrantes de la Fundación o el producto de venta de los mismos una vez cancelados los pasivos serán trasladados a una entidad sin ánimo de lucro que tenga un objeto igual o similar, escogida por la Asamblea de la Institución.

La calidad de miembros fundadores no se pierde por el hecho de dejar de ser integrante de la Junta Directiva.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141065721814

(415)7707212489984(8020) 000014106572181 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 50 A 26 B 02 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico hogardepasomijesus@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 1	3 2 0 6 4 5 1 8 3 1	3 2 1 6 3 0 7 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 1 2 1	8 7 3 0	2 0 0 3 0 1 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 24 / 12 : 51: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA

985. Cargo Representante legal Certificado

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065721814

(415)7707212489984(8020) 000014106572181 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 1 5	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065721814

(415)7707212489984(8020) 000014106572181 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 5 4 5 5 5 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	ARCINIEGAS	MARIA	NORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razon social representante legal

ALCALDÍA DE MANIZALES CERTIFICADO TRÁMITE SIN COSTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141065721814

(415)7707212489984(8020) 000014106572181 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 5 6 2 1	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 5 5 5 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	ARCINIEGAS	MARIA	NORA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 0 1 8 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ARIAS	LUZ	MERY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 2 7 2 7 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	CUARTAS	MARIA	NIDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 1 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 12:10:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	810005621
Código de Verificación	810005621250108121021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 12:08:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35455524
Código de Verificación	35455524250108120847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261051930

PIB
12:13:04

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NORA ARIAS ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35455524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8100056215

¿Cuanto es 3 X 3 ? 8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS Identificado(a) con NIT Número 8100056215.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, febrero 05, 2025 - Hora de consulta: 14:08:44

Activar Windows

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:23 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35455524**

Apellidos y Nombres: **ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 12:25:46 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **810005621**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107724824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:52 horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35455524,** Apellidos y Nombres **ARIAS ARCINIEGAS MARIA NORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOGAR DE PASO MI JESÚS**, con NIT **810005621-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35455524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 12:57 PM

Codigo Verificación: **VEH2SZD8C1**

Válida hasta: **08/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICAS

Manizales, ENERO 8 DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES.
Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Declaración inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y delitos.

Yo, MARÍA NORA ÁRIAS ARCINIEGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 35.455.524 expedida en Usaquén, actuando como Representante Legal de LA FUNDACIÓN HOGAR DE PASO MI JESÚS identificada con NIT. 810005521-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento:

1. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley para contratar con el Municipio de Manizales
2. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar en proceso de selección y/o para contratar con el Municipio de Manizales, establecidos en la ley.
3. En caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No tengo procesos pendientes por mora en el pago de cuotas alimentarias, de conformidad a lo dispuesto en la ley 2097 del 2 de julio de 2021

Atentamente

MARÍA NORA ÁRIAS ARCINIEGAS
35.455.524

Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-31 10:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	NHORA	ARIAS	ARCINIEGAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	35455524

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MANIZALES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["CALLE 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$21.360.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$100.062.000,00
TOTAL	$121.422.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.417.746,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$543.700,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$399.703.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$96.599.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$93.870.000,00
FINCA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$303.173.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$355.660.000,00
CASA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$235.563.000,00
LOTE	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$10.000.000,00
FINCA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ENTRE OTROS	$320.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	RIVERA	PUERTA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 98554955

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: MARIA NHORA ARIAS ARCINIEGAS **Identificación:** CC-35455524 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2025-01-09 **Fecha limite de pago:** 2025-01-09 **Fecha de pago:** 2025-01-02 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2024-12 **Período salud:** 2024-12 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 31819904	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$162.500	$162.500	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$0	$6.800	$6.800	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$169.300	$169.300	

Imprimir Descargar Resumen

FUNDACION HOGAR DE PASO MI JESUS
NIT. 810.005.621-5
"Tuve hambre y me diste de comer, fui forastero y me diste hospedaje"



CERTIFICADO DE PARAFISCALES

Manizales, enero 09 de 2025

Yo, Angela María Muñoz Hincapié, identificada como aparece al pié de mi firma, en calidad de contador de la entidad sin Ánimo de lucro Fundación Hogar de Paso Mi Jesús, bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO QUE:

1. No somos deudores Morosos en ninguna entidad del estado.
2. No estamos reportados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
3. Hemos cumplido con el pago de nuestras obligaciones Parafiscales, Pensión y a los Sistemas de salud y Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

ANGELA MARIA MUÑOZ H.
CC. No 24.828.215
Contador público
Tarjeta profesional # 157781-T

Dirección: Cll 50ª # 26b02
Correo: hogardepasomijesus@hotmail.es

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F B E B D 1 8 E 9 B B C 8 F E F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA MUÑOZ HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24828215 de NEIRA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 157781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

24.828.215
MUÑOZ HINCAPIE

ANGELA MARIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1979
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-AGO-1997 NEIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2902500-00169852 F 0024828215 20090814 0014965600A 1 32110718

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

157781-T

ANGELA MARIA
MUÑOZ HINCAPIE
C.C. 24828215
RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD SUBV. UNIV. DEL ESPINAL

PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 168270

FIRMA DEL TITULAR 83623

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.